



Anuncio de licitación

Número de Expediente **1654/23**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 11-03-2024 a las 12:27 horas.



Enajenación del inmueble Parcela Nº 46-1, del Plan Parcial "Carrera del Caballo, segunda fase", en el término municipal de Córdoba, mediante procedimiento abierto, por concurso.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 1.394.339,7 EUR.

→ Importe 1.687.151,04 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 1.394.339,7 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 48 Mes(es)

→ Observaciones: Según cláusulas 23 y 24 del PCAP.

→ Tipo de Contrato Patrimonial

→ Subtipo Enajenación de inmuebles

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES613 Córdoba Avenida Rocío

Jurado, número 2 (Urbanización Carrera del Caballo).

Referencia Catastral 6198201UG4969N0001YY.

→ Clasificación CPV

→ 70123000 - Venta de bienes raíces.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Procedimiento abierto sin lotes y con varios criterios de adjudicación, todos automáticos y distintos del precio de venta del terreno, que tiene en todo caso, carácter fijo e invariable, por disponerlo así el Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030, que establece que el precio de los terrenos destinados por el planeamiento o por condición contractual a la construcción de viviendas protegidas, incluido el coste total de las obras de urbanización necesarias, no podrá exceder del 15 por ciento del importe que resulte de multiplicar el precio máximo de venta o referencia del metro cuadrado por la superficie útil de las referidas viviendas y anejos vinculados. El precio del terreno ha quedado fijado en la tasación en la cantidad de 1.394.339,70 euros, IVA del 21% excluido, y 1.687.151,04, IVA del 21% incluido. Los criterios de adjudicación son: 1) Porcentaje de reducción del precio de venta de cada vivienda; 2) Porcentaje de reserva para menores de treinta y cinco (35) años; 3) Construcción de piscina comunitaria; 4) Instalación de placas solares de autoconsumo y 5) Construcción de un espacio de convivencia. El presente contrato se registrará, sin carácter de exhaustividad, por la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado mediante Decreto 18/2006, de 24 de enero; la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo; el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 149/2006, de 25 de julio; el Decreto 91/2020 de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; el Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=9NhQ1GBf3dqFQ%2FihRK79IA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Córdoba**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion/>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=UWEIm2LZtRUQK2TEf XGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza de Colón, 15
→ (14071) Córdoba España
→ ES613

Contacto

→ Teléfono 957212900
→ Fax 957211188
→ Correo Electrónico contratacion@dipucordoba.es

Proveedor de Pliegos

→ Servicio de contratación

→ Sitio Web <http://www.dipucordoba.es>

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 12/08/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Plaza de Colón, 15
→ (14071) Córdoba España

Dirección de Visita

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono +34 957212900
→ Fax +34 957211110
→ Correo Electrónico contratacion@dipucordoba.es

Recepción de Ofertas

→ Recepción electrónica a través de la PLACSP.

→ Sitio Web <https://contrataciondelestado.es>

Dirección Postal

→ Plaza de Colón, 15
→ (14071) Córdoba España

Dirección de Visita

Plazo / Horario

Proveedor de Información adicional

→ Departamento Sistema de Información Geográfica, Estadística, Patrimonio e Inventario
→ Sitio Web <http://www.dipucordoba.es>

Dirección Postal

→ Plaza de Colón, 15
→ (14071) Córdoba España

Dirección de Visita

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono +34 957212806
→ Correo Electrónico jlca01@dipucordoba.es

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono +34 957212900

→ Fax +34 957211110

→ Correo Electrónico contratacion@dipucordoba.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 12/08/2024 a las 23:59

→ Observaciones: Sólo se admitirán ofertas presentadas a través de la herramienta de preparación y presentación que facilita la PLACSP. Para cualquier tipo de duda o incidencia con su descarga, uso y manejo, póngase en contacto con los responsables de la Plataforma a través del correo-e licitacionE@hacienda.gob.es, en horario de lunes a jueves de 9:00 a 19:00 y viernes de 9:00 a 15:00 (excepto festivos en Madrid capital), indicando el número de expediente, órgano de contratación y detalle del error, adjuntando captura de pantalla si es posible.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables automáticamente.

→ Apertura sobre oferta económica

→ El día 12/09/2024 a las 09:00 horas

→ Fecha y hora estimadas sujetas a cambios por parte de la mesa de contratación. El acto tendrá carácter público, por lo que se convocará a los licitadores con la debida antelación a través de un anuncio en el perfil del contratante.

Lugar

→ Casa Palacio Provincial

Dirección Postal

→ Plaza de Colón, s/n

→ (14071) Córdoba España

Tipo de Acto : Público

→ Condiciones para la asistencia : Hasta completar aforo, salvo que el acto tenga lugar de manera telemática, retransmitido a través de <https://www.youtube.com/user/prensadipucordoba>.

Otros eventos

Apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa relativa al cumplimiento de requisitos previos.

→ Apertura sobre administrativo

→ El día 05/09/2024 a las 09:00 horas

→ Fecha y hora estimadas sujetas a cambios por parte de

Lugar

→ Casa Palacio Provincial

Dirección Postal

→ Plaza de Colón, s/n

→ (14071) Córdoba España

la mesa de contratación. Este acto no tendrá carácter público, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16.2 del PCAP.

Tipo de Acto : Privado

→ Condiciones para la asistencia : Ninguna, ya que el acto no tiene carácter público.

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Enajenación del inmueble Parcela Nº 46-1, del Plan Parcial "Carrera del Caballo, segunda fase", en el término municipal de Córdoba, mediante procedimiento abierto, por concurso.

→ Descripción del procedimiento

La Diputación Córdoba es propietaria, en virtud de cesión gratuita practicada por el Ayuntamiento de Córdoba del bien inmueble consistente en la parcela 46-1 del proyecto de reparcelación 2ª Fase del sector Plan Parcial CC ("Carrera del Caballo") en el término municipal de Córdoba, bien que debe ser destinado a viviendas sujetas a régimen de protección pública. La cesión se efectuó mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de dicho Ayuntamiento de fecha 19 de diciembre de 2008 y fue aceptada por acuerdo plenario de esta Diputación Provincial adoptado en la sesión del 17 de junio de 2009. Esta cesión por parte del Ayuntamiento tiene su origen en el cumplimiento del Convenio de colaboración suscrito entre ambas Entidades Locales el día 27 de octubre de 2008 para la cesión, a su vez, del inmueble "Huerta de Caballerizas Reales", por parte de la Diputación. En este Convenio se estableció que la parcela citada debía destinarse a la construcción de viviendas sujetas a régimen de protección pública. Con fecha 31 de marzo de 2011 se firmó convenio entre la Diputación Provincial de Córdoba y la Entidad Mercantil Promotora Provincial de Viviendas de Córdoba, S.A. (PROVICOSA) -hoy extinta-, para la transmisión de estas parcelas para la posterior promoción de viviendas protegidas, en régimen de venta. Con fecha 18 de diciembre de 2014 la Diputación Provincial adopta acuerdo de solicitud al Ayuntamiento de Córdoba la prórroga o ampliación en cinco años del plazo previsto en la estipulación segunda del Convenio administrativo de cesión gratuita por el Ayuntamiento de Córdoba a favor de la Diputación Provincial de parcelas dotacionales de los sectores PAM I-II y PAM MA-II, con destino a equipamiento de interés público y social, y parcelas del Patrimonio Municipal del Suelo 46-14 del Proyecto de Reparcelación Segunda fase del Sector PPCC y manzana 6 (subparcelas 1 a 16) y 7 (subparcelas 1 a 8) del Proyecto de Reparcelación del sector PpE1 Encinarejo, con destino a la construcción de viviendas de protección pública, suscrito con fecha 22 de marzo de 2010; la citada prórroga fue concedida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Ayuntamiento de 13 de febrero de 2015. Con fecha 15 de julio de 2016, y tras la tramitación del oportuno procedimiento, se produjo la aprobación definitiva del expediente de creación de la Unidad de la Vivienda de la Diputación Provincial, con la aprobación definitiva de la liquidación resultante del proyecto de cesión global de activos y pasivos aprobados por la Junta General de PROVICOSA y produciéndose la sucesión por parte de la Diputación Provincial con respecto a la Empresa Provincial Promotora de Viviendas S.A. y con ello la subrogación en los correspondientes derechos y obligaciones. Para el cumplimiento de los fines asumidos por la Diputación Provincial, resultantes de la cesión gratuita practicada por el Ayuntamiento de Córdoba y con la posterior subrogación en los derechos y obligaciones de la mercantil PROVICOSA, se ha considerado oportuna la tramitación de expediente para la disposición onerosa de los bienes sujeta en todo caso a la finalidad y límites estipulados en el acuerdo de cesión gratuita, esto es, destino del bien a la construcción de viviendas sujetas a régimen de protección pública, para coadyuvar de esta forma a los objetivos fijados no solamente en los acuerdos de referencia, sino en la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.

→ Valor estimado del contrato 1.394.339,7 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 1.687.151,04 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 1.394.339,7 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 70123000 - Venta de bienes raíces.

→ Plazo de Ejecución

→ 48 Mes(es)

→ Observaciones: Según cláusulas 23 y 24 del PCAP.

→ Lugar de ejecución

→ Avenida Rocío Jurado, número 2 (Urbanización Carrera del Caballo). Referencia Catastral 6198201UG4969N0001YY.

→ Condiciones Figura inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 6 de Córdoba, en el tomo 2569, libro 1.454, folio 1, finca registral 82526, inscripción 2ª.

→ Subentidad Nacional Córdoba

→ Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

- Se utilizará pedido electrónico : No
- Se aceptará factura electrónica : Sí
- Se utilizará el pago electrónico : No
- Condiciones especiales de ejecución de Contrato
 - Consideraciones de tipo social - Cumplimiento del convenio colectivo sectorial de aplicación.

Condiciones de Licitación

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

Garantía Requerida Provisional

→ Importe 69.716,99 EUR.

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Sólo podrán contratar con la Diputación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar. Los candidatos o los licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica y capacidad de obrar. Cuando fueran personas jurídicas deberán justificar que el objeto social de la entidad comprende el desarrollo de todas las actividades que constituyen el objeto del contrato al que concurren. La acreditación se realizará mediante la presentación de los estatutos sociales inscritos en el Registro mercantil o en aquel otro registro oficial que corresponda en función del tipo de entidad social. La acreditación de los datos relativos a la personalidad jurídica y a la capacidad de obrar podrá realizarse mediante la certificación de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al modelo del Anexo nº 4 del PCAP.
- No prohibición para contratar - Los candidatos o licitadores no podrán estar incurso, a la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, en ninguna de las prohibiciones para contratar con el sector público establecidas en el artículo 71 LCSP. Tampoco deberán estar incurso en tal situación cuando se proceda a la adjudicación del contrato. La prueba por parte de los licitadores de no estar incurso en las prohibiciones para contratar podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. Esta declaración se realizará sin perjuicio de la facultad del órgano y la Mesa de contratación de comprobar que los datos y circunstancias de la misma son coincidentes con los que recoja el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y/o Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía, así como de obtener aquellos certificados que resulten necesarios para la adjudicación, cuando hubiera sido autorizado para ello por el licitador. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al modelo del Anexo nº 4 del PCAP.
- No estar incurso en incompatibilidades - Los licitadores deberán declarar que no se hallan incurso en alguna causa de incompatibilidad, especialmente cuando, habiendo participado en la elaboración de las prescripciones técnicas y/o en alguna consulta preliminar de mercado objeto del presente contrato, su participación pueda falsear u obstaculizar una efectiva competencia. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al modelo del Anexo nº 4 del PCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, lo cual se acreditará mediante certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, pudiendo serlo por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al modelo del Anexo nº 4 del PCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores deberán hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con las Haciendas Estatal, autonómica y local, desde la finalización del plazo de presentación de ofertas hasta la adjudicación del contrato. Su cumplimiento se acreditará mediante certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, que podrá obtenerse mediante autorización de cesión de información según Anexo nº 4 o, en su caso, declaración responsable de no estar obligado a presentarla. Los correspondientes certificados

podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. Esta documentación podrá suplirse por la autorización, que consta en el Anexo nº 4 de este PCAP, por la que se autoriza al órgano de contratación a obtener de forma directa la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al modelo del Anexo nº 4 del PCAP.

→ Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al modelo del Anexo nº 4 del PCAP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - En el supuesto de que se exija clasificación o el contratista pretenda acreditar su solvencia técnica o profesional mediante la clasificación, éste la acreditará mediante el correspondiente certificado que incluya, al menos, el/los grupo/s, subgrupo/s y categoría/s, dispuestos en la letra H del cuadro resumen del contrato. En supuestos distintos de los previstos en el párrafo anterior, para demostrar la solvencia técnica o profesional, el empresario aportará la siguiente documentación: Acreditar un volumen total de obras similares, de ejecución de vivienda, ejecutadas con la Diputación o con otros organismos y entidades del sector público o privado, con buena ejecución, en los últimos 5 años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 2.000.000,00 euros. La buena ejecución de obra pública quedará avalada mediante certificados de la dirección facultativa (cargo y Organismo al que estén adscritos o, titulación, nº de colegiado y colegio de adscripción), emitidos considerando importes de adjudicación, los plazos totales y parciales, los medios profesionales y materiales adscritos a la obra, los resultados del control de calidad y las medidas de seguridad y salud adoptadas. La buena ejecución de obra privada quedará avalada mediante certificados de la dirección facultativa (indicando titulación, número de colegiado y Colegio de adscripción), con el visto bueno de la propiedad y visados por el Colegio oficial al que pertenezca el técnico firmante. Por obra ejecutada se entenderá obra terminada y recepcionada, en los términos establecidos en los artículos 243 LCSP, sin que sea necesario que haya transcurrido el periodo de garantía establecido en cada caso. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al modelo del Anexo nº 4 del PCAP. **Umbral:** 2000000 **Periodo:** 5 años (año de mayor volumen acumulado) **Expresión:** Euros de obras similares recepcionadas con buena ejecución en año de mayor ejecución.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - En el supuesto de que el contratista pretenda acreditar su solvencia económica y financiera mediante la clasificación, éste la acreditará mediante el correspondiente certificado que incluya, al menos, el/los grupo/s, subgrupo/s y categoría/s, dispuestos en la letra H del cuadro resumen del PCAP. En supuestos distintos de los previstos en el párrafo anterior, para demostrar la solvencia económica y financiera, se estará al volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos sea al menos una vez y media el valor estimado del contrato: se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales, según Anexo nº 2 del PCAP (apartado 2.1.2). Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento de los que por orden sucesivo y subsidiario se han considerado apropiados por el órgano de contratación en el apartado 2.1.2 del Anexo nº 2 del PCAP. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al modelo del Anexo nº 4 del PCAP. **Umbral:** 2000000 **Periodo:** 3 años (año de mayor volumen de negocio acumulado) **Expresión:** Euros en volumen anual de negocios acumulado en el año de mayor volumen

Preparación de oferta

→ **Sobre Sobre A**

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa

→ **Descripción** Sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para optar a la adjudicación del contrato para la enajenación del inmueble parcela nº 46-1, del Plan Parcial "Carrera del Caballo, segunda fase", en el término municipal de Córdoba, mediante procedimiento abierto, por concurso.

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre C

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Descripción** Oferta económica: documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática, para optar a la adjudicación del contrato para la enajenación del inmueble Parcela nº 46-1, del Plan Parcial "Carrera del Caballo, segunda fase", en el término municipal de Córdoba, mediante procedimiento abierto, por concurso.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Compromiso de construcción de un espacio de convivencia
 - **Subtipo Criterio** : Social
 - **Ponderación** : 5
 - **Expresión de evaluación** : Compromiso del licitador (SI/NO)
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 5
- Compromiso de construcción de una piscina comunitaria
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 15
 - **Expresión de evaluación** : Compromiso del licitador (SI/NO)
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 15
- Compromiso de instalación de placas solares fotovoltaicas para autoconsumo
 - **Subtipo Criterio** : Medioambiental
 - **Ponderación** : 15
 - **Expresión de evaluación** : Compromiso del licitador (SI/NO)
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 15
- Reducción del precio de venta de la vivienda
 - **Subtipo Criterio** : Social
 - **Ponderación** : 50
 - **Expresión de evaluación** : $50 \text{ puntos} \times (\% \text{ de oferta máxima}) / (\% \text{ de oferta que se puntúa})$
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 50
- Reserva de viviendas para menores de 35 años
 - **Subtipo Criterio** : Social
 - **Ponderación** : 15
 - **Expresión de evaluación** : Según escala prevista en el Anexo nº 3 del PCAP.
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 15

Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ **Recurso de reposición ante el propio órgano de contratación**

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Plaza de Colón, 15

Contacto

→ **Teléfono** +34 957212900

→ (14071) Córdoba España

→ Correo Electrónico contratacion@dipucordoba.es

Presentación de recursos

→ Servicio de contratación

→ Sitio Web <http://www.dipucordoba.es>

Dirección Postal

→ Plaza de Colón, 15

→ (14071) Córdoba España

Contacto

→ Teléfono +34 957212900

→ Correo Electrónico contratacion@dipucordoba.es

Plazo de Presentación

→ Hasta el 11/04/2024 a las 23:59

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No